Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO Nº 052/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES** — **Fecha de Emisión: 16/07/2021**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**
ID del Llamado: 377.627	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**
Descripción del Llamado: "REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"	
Proveedor: SENDERO S.A.	**RUC: 80032478-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0597/2021.							
1		**Instalación o Reparación de Techos**							
	1.1	Provisión y colocación de estructura metálica	Provisión y colocación de estructura metálica, con correa metálica y chapa Nº 26 sobre el techo de tejas existente	m2	No aplica	Unidad	1.080	132.000	142.560.
	1.2	Fabricación y montaje de estructura metálica	Fabricación y Montaje de estructura metálica con chapa Nº 26 sobre el sector de techo de hormigón	m2	No aplica	Unidad	195	180.300	35.158.
	1.3	Cambio por chapa	Cambio por chapa Nº 26 en el sector del techo metálico	m2	No aplica	Unidad	421	90.200	37.974.
	1.4	Provisión y colocación de canaleta	Retiro de la canaleta existente para la provisión y colocación de canaleta con desarrollo de 1 mt nuevo	ml	No aplica	Unidad	150	149.600	22.440.
	1.5	Provisión y colocación de canaleta	Retiro de la canaleta existente para la provisión y colocación de canaleta embutida con desarrollo de 1 mt nuevo	ml	No aplica	Unidad	130	127.010	16.511.
	1.6	Provisión y colocación de bajadas	Provisión y colocación de bajadas pluviales de 150 mm.	ml	No aplica	Unidad	240	81.400	19.536.
	1.7	Reparación del techo metálico	Reparación del techo metálico sector del CAI	GL	No aplica	GL	1	4.600.000	4.600.
	1.8	Reparación del techo metálico	Reparación del techo metálico existente sector Cajero frente al edificio del Rectorado	GL	No aplica	GL	1	7.000.000	7.000.
	1.9	Aislación	Aislación del parapeto con pasta a base de resinas estireno acrílicas con plastificación interna fibrado y tela bidil.	m2	No aplica	Unidad	60	66.000	3.960.
2		**Montaje y Desmontaje de Cielorraso**							
	2.1	Reparación de cielorraso de yeso incluida la canaleta embutida.	Retiro del sector del techo metálico 20 m2; Retiro del total de la canales embutida 11 ml; Retiro del cielorraso de yeso 20 m2; Provisión y colocación de nueva canaleta embutida incluye cambio de soportes de hierro y pintura general 11 ml; Reponer nuevamente del sector del techo metálico retirado 20 m2; Provisión y colocación del cielorraso de yeso 20 m2; Provisión y reposición de moldura de yeso 15 ml; Pintura general del cielorraso 66 m2.	Evento	No aplica	Unidad	1	25.260.000	25.260.
								TOTAL:	**315.000.0**

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Ba Condiciones. Se emitirá Orden de Servicio y el Contratista tendrá ***90 días calendarios*** a partir de la fecha de recepción de la orden para realizar los trabajos solicitad

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

23 AUG 2021

Lic. DERLIS RUBÉN LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General

13/12

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Directora de la Dirección de Mantenimiento y la Sección Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.(CLÁUSULA 13)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.(CLÁUSULA 15)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".(CLÁUSULA 15)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.(CLÁUSULA 17)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 18)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	240/242	30	1	0	204.219.000
2021	1	1	0	1	240/242	30	88	0	110.781.000
								TOTAL:	315.000.000

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES .----------

SENDERO S.A.

23 AUG 2021

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD
		Lic. Derlis Rubén Delgón Ortiz Director Dirección de Contrataciones
		Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz Director General Dirección General de Administración y Finanzas

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Jefe. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: